

**PERÚ**Ministerio
del InteriorPolicía Nacional
del PerúII MACREPOL
LAMBAYEQUE

UE 028

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Chiclayo, 09 de diciembre del 2021.

OFICIO N° 1233-2021- II MACREPOL LAM/UE 028-UNIADM-AREABA

- SEÑOR** : **CAS PNP**
Pilar Isabel HERNANDEZ MORI
Usuaría del SEACE
U.E. 028 II DIRTEPOL CHICLAYO
LAMBAYEQUE.
- ASUNTO** : Comunico pérdida de buena pro y declaratoria de desierto del ITEM I de la Adjudicación Simplificada N° 06-2021-UE N° 028 II DIRTEPOL-CH
REMITE.
- REFERENCIA** : a) Guía de Destino N° 2722-2021-II MACREPOL LAM/UE 028-AREABA
b) Oficio N° 080-2021-II MACREPOL LAM/UE 028-UNIADM-AL
c) Informe N° 078-2021-II MACREPOL LAM/UE 028-UNIADM-AL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de hacerle conocer que, con fecha 26 de octubre de 2021 se convocó la Adjudicación Simplificada N° 006-2021-UE N° 028 II DIRTEPOL CH, para la “Contratación del Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparación de los Inmuebles de las Unidades y Sub Unidades de la Región Lambayeque”, la misma que contenía dos ítems: ITEM I: “Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de Ambientes, en las Instalaciones de la Comisaría PNP del Norte, ubicado en la Av. Francisco Cuneo 1101, distrito Chiclayo, provincia Chiclayo del departamento de Lambayeque” y el ITEM II: “Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de Ambientes en las instalaciones del Complejo Policial Juan Aragonés Vente, ubicado en la Calle Cadiz 154, Urb. San Juan del distrito Chiclayo, provincia Chiclayo del departamento de Lambayeque”.

Respecto al ITEM I, el 15 de noviembre de 2021 se otorgó la buena pro; el 23/11/2021 se registró en el SEACE el consentimiento de la buena pro y el Postor contaba con ocho días para presentar la documentación para la suscripción del contrato (hasta el 03/12/2021). El postor SERGEMADES S.A.C. con fecha 04/12/2021 presentó, a través de la oficina de Mesa de Partes de nuestra Entidad, sus documentos para suscribir contrato, o sea un día después del plazo preclusivo establecido en el literal c) del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



PERÚ

Ministerio
del Interior

Policía Nacional
del Perú

II MACREPOL
LAMBAYEQUE

UE 028

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

En ese contexto, en estricto cumplimiento del literal c) del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicito a usted registrar en el SEACE la perdida automática de la buena pro del postor SERGEMADES S.A.C en el ITEM I de la Adjudicación Simplificada N° 006-2021-UE N° 028 II DIRTEPOL CH.

De acuerdo a la Acta de Otorgamiento de la Buena Pro del ITEM I de la Adjudicación Simplificada N° 006-2021-UE N° 028 II DIRTEPOL CH, el Postor SERGEMADES es el único postor valido en dicho procedimiento de selección, por ello, luego de registrar la perdida de la buena pro, debe declarar desierto el ITEM I de la Adjudicación Simplificada N° 006-2021-UE N° 028 II DIRTEPOL CH.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Dios, guarde a Ud.

CS - 390325 -
Bardo Antonio GARRA QUENAYA
CAPITÁN S. PNP/
JEFE (E) DEL AREA DE ABASTECIMIENTO
MACREPOL - UE 028